



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 116 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 MAR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 62, establece que la investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional. (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, con Oficio N° 008-2020-UNTRM-VRIN-DGDPT, de fecha 02 de marzo del 2020, el Director de Difusión, Publicación y Transferencia, remite al Vicerrectorado de Investigación, el *Plan de Actividad Académica del II Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica*, que tiene por objetivo congregar a estudiantes, docentes y profesionales de las Universidades Nacionales y extranjeras que conforman grupos o semilleros de investigación con fines de fomentar el intercambio de conocimientos en la investigación científica y socializar aspectos de encuentro científico; a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2020;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 116 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 059-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de marzo del 2020, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del *Plan de Actividad Académica del II Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2020; señala que el evento congregará a estudiantes, docentes y profesionales de Universidades Nacionales y Extranjeras que forman grupos o semilleros de Investigación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2020, aprobó el *Plan de Actividad Académica del II Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2020; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Actividad Académica del II Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2020; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG



"Año de la Universalización de la Salud"

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- 1.1. Denominación : II Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica
- 1.2. Duración : 21 y 22 de setiembre de 2020
- 1.3. Horario : Mañana: 8:30 a.m. a 1:00 p.m.
Tarde: 2:30 p.m. a 6:00 p.m.
- 1.4. Extensión horaria : 20 horas académicas
- 1.5. Lugar : Centro de Convenciones UNTRM
- 1.6. Beneficiarios : Docentes, estudiantes de pregrado, egresados de la UNTRM y profesionales interesados, externos nacionales y extranjeros

2. Del solicitante

- 2.1. Nombre de la Unidad : Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM
- 2.2. Titular : Mg. Yuri Reina Marín

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

A partir de la puesta en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) se crea en diciembre del año 2014, el Vicerrectorado de Investigación (VRIN), considerado el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Vicerrectorado de Investigación, organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación.

El VRIN de la UNTRM, en su plan operativo del presente año, tiene programado desarrollar el **II Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica**, el cual congregará a estudiantes y docentes de universidades públicas y privadas nacionales y extranjeras. La organización recae en uno de sus órganos de apoyo, como es la Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia.

En el evento de investigación a desarrollar, espacio científico definido como tal, se congregarán estudiantes, docentes, egresados y profesionales externos, en el que podrán participar de acuerdo a la normatividad exigida y formatos aprobados para el fin previsto.

El "Proyecto de Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM" (PROCEPITT), SNIP N° 317435, incluye en sus componentes de fortalecimiento de capacidades, la actividad de difusión de la investigación mediante eventos científicos.



"Año de la Universalización de la Salud"

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Congregar a estudiantes, docentes y profesionales de las universidades nacionales y extranjeras que conforman grupos o semilleros de investigación con fines de fomentar el intercambio de conocimientos en la investigación científica y socializar aspectos del encuentro científico.

3.2. Objetivos específicos



- Impulsar la participación en el evento científico de estudiantes, docentes y profesionales de las universidades nacionales y extranjeras
- Fomentar el intercambio de conocimiento a través de la participación entre los asistentes
- Seleccionar la mejores ponencias de los estudiantes, docentes y profesionales de las universidades nacionales y extranjeras

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador.
- 4.2. Elaboración del programa general de actividades.
- 4.3. Programación de ponencias: se realiza de acuerdo a los trabajos presentados, según la categoría establecida: proyecto, proyecto en ejecución e informe de investigación.

V. RECURSOS

5.1. Humanos

Comité Organizador

- Dra. Flor Teresa García Huamán (Presidente de la Comisión Organizadora)
- Mg. Yuri Reina Marín (Comité organizador)
- Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza (Comité organizador)
- Mg. Meregildo Silva Ramírez (Comité organizador)
- Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía (Comité organizador)
- Econ. Natalia Guadalupe Yarihuaman Sánchez (Comité organizador)
- Tec. Aleida Sánchez Valle (Comité organizador)
- Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos (Comité organizador)
- Bach. Helen Melissa Reyna Cueva (Comité organizador)
- Tec. Rosa María Dávila Nicho (Comité organizador)
- Tec. Delsy Damaris Peche Chiguala (Comité organizador)

Los expositores podrán ser:

- Estudiantes de las universidades invitadas y/o de la UNTRM

5.2. Físicos

- Ambientes de la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia
- Centro de Convenciones UNTRM



"Año de la Universalización de la Salud"

5.3. Bienes

5.3.1. Disponibles

- Mesas y sillas para organizadores
- 1 Proyector multimedia
- 1 Laptop
- 1 Filmadora
- 1 Cámara fotográfica
- Cables HDML
- 1 Puntero láser
- 1 juego de tóner de impresora CF210A, CF211A, CF212A, CF213A, CF2264
- 300 Lapiceros
- 300 libretas
- 300 cds
- 300 folders
- 300 morrales
- 700 cartulinas de hilo
- Papel bond



5.3.2. No disponibles

5.3.2.1. Útiles e insumos

5.3.2.2. Refrigerios

700 unidades

5.3.2.3. Otros

- 2 Banners
- 300 programaciones
- 1 gigantografía
- 12 vasos de vidrio
- Agua de mesa

VI. CATEGORÍAS

Las categorías se han definido en tres, cada una contará con un formato de evaluación, de acuerdo al siguiente orden:

- Proyecto
- Proyecto en ejecución
- Informe de investigación

VII. DE LOS POSTULANTES

Sólo participarán los postulantes que presenten de acuerdo a los formatos de las categorías que fueron establecidas, para lo cual deberán previamente ser registrados en la plataforma que se encuentra en la página web de la UNTRM.



"Año de la Universalización de la Salud"

VIII. PARTICIPANTES

- Docentes de la UNTRM
- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM
- Egresados de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general

IX. INFORMES E INSCRIPCIONES

Vicerrectorado de Investigación

investigacion@untrm.edu.pe

Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia

dgdpt@untrm.edu.pe

www.untrm.edu.pe



X. COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Gratuito

XI. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Organizadores
- Asistentes
- La certificación como asistente se emitirá con una asistencia no menor de 66%

XII. PRESUPUESTO

Los gastos serán cubiertos por el Proyecto PROCEPITT SNIP N° 317435 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM, Región Amazonas" a cargo del Vicerrectorado de Investigación.